

Operación Albania y la desaparición del mirista Miguel Angel Sandoval sellaron la suerte de jefaturas de la Dina y CNI

Las causas que derrumbaron a los jefes de inteligencia del gobierno militar

El fallo de la Corte Suprema que reconoció al militante del MIR Miguel Angel Sandoval como víctima del delito de secuestro permanente sentó un precedente histórico para las causas de detenidos desaparecidos al no admitir la aplicación de la Ley de Amnistía. Ayer también fueron sentenciados en primera instancia tres jefes de la disuelta CNI por su responsabilidad en los asesinatos de la Operación Albania.

De La Tercera : 29-01-2005

La operación Albania que buscó descabezar al Frente Manuel Rodríguez

Operación Albania se llamó al operativo perpetrado por la ex Central Nacional de Inteligencia (CNI), el 15 y 16 de junio de 1987, para descabezar al Frente Patriótico Manuel Rodríguez y que terminó con doce militantes del movimiento subversivo asesinados. Por su responsabilidad en estos crímenes fueron condenados en primera instancia ayer por el ministro Hugo Dolmestch los máximos jefes del órgano represor, Hugo Salas Wenzel, Alvaro Corbalán e Iván Quiroz.

El operativo, también conocido como la matanza de Corpus Christi, se desarrolló en cuatro puntos de la capital, siendo el episodio más cruento la detención de siete frentistas en el cuartel general de la CNI en calle Borgoño para su posterior traslado a una vivienda ubicada en calle Pedro Donoso, en la comuna de Recoleta, donde fueron fusilados el 16 de junio.

En esa oportunidad, CNI aseguró que los integrantes del FPMR fueron ultimados en un enfrentamiento, argumentando que cuatro de sus agentes resultaron con heridas de mediana gravedad.

En noviembre de 1995, la Corte Marcial emitió un fallo en que desmiente la versión del "enfrentamiento" y en diciembre de 1997 la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema decretó la reapertura del caso.

La investigación ratificó que no existió enfrentamiento alguno en la casa de Recoleta, señalándose que los disparos fueron efectuados a no más de 80 centímetros de distancia y, en casi todos los casos, por la espalda.

Los restantes cinco frentistas fueron muertos en calles Alhué, de Las Condes; Varas Mena, de San Miguel, y en una vivienda de la Villa Olímpica.

En dos días fueron asesinados Patricio Acosta, Julio Guerra, Wilson Henríquez, Juan Henríquez, Patricia Quiroz, José Valenzuela, Esther Cabrera, Ricardo Rivera, Elizabeth Escobar, Manuel Rivera, Ricardo Silva y Valenzuela Pohorecky.

El caso del sastre del MIR que condenó a la cúpula de la Dina

El fallo de la Corte Suprema sobre Miguel Angel Sandoval, en que se lo reconoce como una víctima del delito de secuestro permanente, no sólo sentó un precedente histórico en las causas de detenidos desaparecidos, por no admitir la aplicación de la Ley de Amnistía, sino que también terminó por liquidar a la cúpula de la disuelta Dina.

Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Sandoval, de profesión sastre, fue detenido a los 26 años, el 7 de enero de 1975 en Santiago.

Según la versión de sus familiares, el joven salió de su casa al mediodía para no volver jamás y sólo fue visto en el centro de detención Villa Grimaldi en muy malas condiciones. No se sabe si su cuerpo yace en alguna fosa clandestina o si habría sido arrojado al mar.

Sandoval, el menor de nueve hermanos, aprendió sastrería en su ciudad natal de Valdivia y, luego de que su familia emigrara a Santiago, armó un pequeño taller en su hogar de Renca.

A fines de los 60 se unió al MIR, teniendo una activa participación política que lo llevó a formar parte del Grupo de Amigos del Presidente (GAP) y conocer a Miguel Enríquez.

Basados en archivos judiciales y testimonios de sobrevivientes de centros de detención, organismos de derechos humanos han intentado reconstruir el itinerario de Sandoval.

Raúl Flores Castillo, también detenido en Villa Grimaldi, afirmó que estuvo junto a Sandoval en una misma celda el "10 u 11 de enero". Según su relato, el mirista "estaba mal físicamente, lo habían golpeado mucho. Me decía que ojalá pudiéramos salir pronto de esto y llegáramos a Cuatro Alamos".

La hermana de Sandoval, Teolinda, presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el 18 de febrero de 1975, para que las autoridades de la época informaran de su paradero.

Por orden de la jefatura de estado de sitio, el coronel Hernán Ramírez respondió que a "esta(s) persona(s) no se le(s) instruye causa en el II Juzgado Militar ni se encuentra(n) detenida(s)...".

El 14 de abril de 1975, el recurso presentado por la hermana del militante del MIR fue rechazado por la corte. Los antecedentes de la desaparición fueron derivados a la justicia del crimen. Después de diversas indagaciones que no dieron con el paradero de Sandoval, el caso fue sobreseído temporalmente.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos

la envíe para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)
Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 